



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7335/2021

04/08/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, A LAS CASAS DE CAMBIO, A LAS AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular CONAU 1-1481: R.I. Contable Mensual “Operaciones de Cambios”

(R.I. - O.C.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Apartado A del Régimen Informativo de la referencia que deberán tenerse en cuenta para la información que se remita a partir del 10.08.2021, como consecuencia de las disposiciones oportunamente difundidas mediante las Comunicaciones “A” 7123, “A” 7259 y “A” 7301.

Las vigencias de las citadas modificaciones se detallan para cada caso en los puntos 3.6. a 3.9. incorporados en el punto 3. “Aclaraciones” del mencionado Apartado, lo que implicará – de corresponder- la rectificación de presentaciones ya realizadas.

Asimismo, se eliminó el código de concepto P07 “Préstamos financieros habilitados para aplicar divisas de exportaciones”, con vigencia retroactiva también para informaciones correspondientes a partir del 02.10.2020 inclusive.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gov.ar (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 12/08/2021 N° 56547/21 v. 12/08/2021



Fecha de publicación 12/08/2021

